



MEMORIA DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA DEL PRESUPUESTO DE 2015

El Presidente que suscribe ha procedido a formar el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio 2015, y ha redactado esta Memoria que constituye parte integrante del mismo, de conformidad con las **particularidades** siguientes:

1ª) Para la elaboración de este documento se han tenido en cuenta las siguientes **normas**:

- Los artículos 162 y siguientes del texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en especial el artículo 168.1-a).

- La Orden de 3 de diciembre de 2.008, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales modificada por la Orden de 14 de marzo de 2014.

- El Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

2ª) Su confección se ha basado en los programas de los distintos servicios y delegaciones que tiene realizada esta Alcaldía, dotándolos económicamente de los medios precisos e indispensables para conseguir los objetivos previstos, y que se verán realizadas en el ejercicio de 2015.

3ª) En la confección del Presupuesto se han tenido en cuenta todos los **antecedentes** indispensables, que por el lado de los **gastos** han alcanzado a la liquidación del presupuesto de 2013, el presupuesto para 2014, y el avance de liquidación de 2014, contemplando asimismo la actualización del IPC a efectos de revisiones de precios en los contratos en vigor, y las medidas de gestión y administrativas del Plan de Saneamiento Financiero, aprobado en sesión plenaria de 13 de julio de 2009.

Por el lado de los **ingresos** se han tenido en cuenta las liquidaciones de los años 2012 y 2013, el avance de la liquidación de 2014, las resoluciones y previsiones de Or-



ganismos e Instituciones que afectan directamente al 2015, y las medidas de contención fiscal aprobadas en el citado Plan de Saneamiento Financiero.

Como podrá apreciarse, el presente Presupuesto, si bien continúa con la importante **contención del gasto corriente** municipal, que se produjo en los dos ejercicios anteriores experimenta un incremento respecto al ejercicio anterior en un 7'4%. No obstante el gasto total experimenta una reducción de 6.835.220,45 lo que supone un 6'5 %, por las razones que más adelante se exponen. Los ingresos ordinarios permanecen prácticamente invariables respecto a las previsiones del ejercicio anterior. Estos se complementan con ingresos financieros procedentes de operación de crédito por importe de 4'5 millones.

Por todo ello, los presentes Presupuestos suponen un año más, un ejercicio de rigor y esfuerzo en el control del gasto.

Con carácter previo al análisis del contenido de los presupuestos, se debe hacer referencia a las causas que han determinado la presentación tardía de los mismos. Dicho retraso se debe fundamentalmente a la necesidad de esperar a la liquidación del ejercicio 2014 para determinar así el importe del remanente líquido de tesorería, al objeto de destinarlo al pago de obligaciones pendiente de aplicar al presupuesto mediante la modificación presupuestaria que se tramitará conjuntamente con el presente presupuesto general.

El Presupuesto general consolidado que se presenta, asciende en ingresos y gastos a la cantidad de **99.080.470,54**. El presupuesto del Ayuntamiento se fija en 98.889.108,67, el del Patronato de Habaneras y Polifonía asciende a la cantidad de **886.303,00** euros, equilibrado en ingresos y gastos y el del Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta a **1.169.052,00** euros, también nivelado.

Para el análisis pormenorizado de los gastos, partiremos de las cifras correspondientes a 2014 y las compararemos con las de 2015:

A) Las operaciones no **financieras corrientes** del Presupuesto del Ayuntamiento aumentan un **6'691** % sin considerar el Fondo de Contingencia, y un **7'50%** teniendo en cuenta aquel, según el siguiente cuadro:



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

INTERVENCIÓN

1	Gastos personal	26.710.659,45	27.148.063,92	437.404,47	1,64
2	Gastos bienes corrientes y servicios	41.408.493,08	41.394.929,67	-13.563,41	-0,03
3	Gastos financieros	2.263.533,08	5.204.631,23	2.941.098,15	129,93
4	Transferencias corrientes	6.629.076,53	8.415.195,55	1.786.119,02	26,94
5	Fondo de Contingencia	1.001.417,10	1.628.091,24	626.674,14	62,58
	OPERACIONES CORRIENTES	77.011.762,14	82.162.820,37	5.777.732,37	7,50

1º) En el **capítulo primero**, remuneraciones de **personal**, aparece un aumento de 437.404'47 euros, equivalente al **1'64** %. Ello es consecuencia, a que de una parte, finalizada la vigencia del Plan Económico-Financiero se han dotado presupuestariamente las plazas vacantes, y de otra la creación de una plaza para cubrir el órgano de gestión económico-financiera y presupuestaria y 6 plazas nuevas de conserjes y, imprescindibles para cubrir las necesidades existentes. En el presente ejercicio no se amortizan plazas previstas en el Anexo de Personal del ejercicio anterior.

2º) El **capítulo segundo**, gastos de **bienes corrientes y servicios**, permanece prácticamente invariable **-0'03** % (-13.563,41 euros):

En general, los gastos obligatorios, se actualizan con el Ipc previsto para hacer frente a las revisiones de precios, y a ampliaciones de contratos necesarios, como el incremento de zonas verdes a mantener. Los gastos voluntarios se han contemplado al mismo nivel de los ejecutados durante el ejercicio anterior.

3º) El **capítulo tercero**, **gastos financieros**, asciende a un total de 5.204.631,23. Atiende por un lado a la totalidad de intereses de los préstamos concertados hasta 2014, y dos trimestres del previsto para 2015, que se estiman en 1.404.665,25 euros, y los gastos financieros de recaudación en 260.000,00 euros

En cuanto a las partidas de intereses de demora, se consigna la cantidad total de 3.559.955'80 €; De ella la partida 151.35200 se destina al pago de intereses de expropiaciones e indemnizaciones en una importe de 2.771.758'11, según el siguiente desglose:



Expropiación acuerdo J.P.E. de fecha 29 de octubre de 2009 expediente 199/2007, Clara Brcelona Espinosa	107.066,62
Expropiación acuerdo J.P.E. de fecha 22 de mayo y 1de junio de 2008 exp. 405/2006, Proyectos La Cañada y otros tres	2.489.727,41
Expropiación acuerdo J.P.E. de fecha 22 de mayo de 2008 exp. 422/09, Adelina Rebollo Griñant	67.645,52
Expropiación acuerdo J.P.E. de fecha 25 de octubre de 2012 exp. 207/2012 CARSA S.L.	45.276,03
Intereses sentencia 315/14 de 17 de julio Regina Beach	12.332,16
Previsión mayores intereses	49.710,37
TOTAL	2.771.758,11

Junto con esa cantidad la Modificación de créditos nº 1/2015 se contemplan 911.230'31 adicionales para los intereses correspondientes a la expropiación a que se refiere la Sentencia nº 125/12 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana dimanante del recurso contencioso-administrativo nº 001844/2008 interpuesto por D^a. Julia Casciaro y ocho más, con lo que la previsión total para todo el año 2015 asciende a 3.682.988,42 previstos.

Por otra parte en la partida 161.35200 se contempla la cantidad de 768.187,51 prevista para el abono de intereses por el retraso de pago de certificaciones de servicios, de conformidad con las Sentencias recaídas en los R.C.A.382/12 y 383/12, y en la 011.35200 10'18 euros adicionales.

4º) El **capítulo cuarto, transferencias corrientes**, se establece en 2015 en 8.415.195,55 euros, con un incremento global de 1.786.119,02 (+ 22'85 %).

Las transferencias sociales consideradas por el equipo de gobierno como prioritarias, se han incrementado notablemente respecto a la consignación del ejercicio 2014. La no aprobación durante el ejercicio 2014 de algunas de las ayudas previstas (Bono-guardería, Transporte Escolar, Ayuda a pensionistas) por retraso en la tramitación administrativa, ha determinado la necesidad de dotar dichas partidas con cantidad suficiente para soportar el gasto del ejercicio pasado y el previsto para este.

**AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA**

INTERVENCIÓN

		2014	2015	Variación	%
2311 48002	Ayudas económicas individualizac	74.649,38	74.649,38	0,00	0,00
2312 48000	Subvención bono taxi	4.840,00	4.840,00	0,00	0,00
234 48000	Subvención ONG	252.647,50	412.647,50	160.000,00	63,33
236 48001	Becas estudios superiores	309.043,00	183.033,27	-126.009,73	-40,77
237 48000	Ayudas a pensionistas	523.885,00	1.068.185,00	544.300,00	103,90
326 48000	Subvención bono guardería	50.717,77	90.657,37	39.939,60	78,75
326 48001	Subvención APAS primaria	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00
326 48002	Idem colegios primaria	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00
326 48003	Subvención transporte y comedor	1.211.182,00	2.403.667,38	1.192.485,38	98,46
326 48004	Programa libros de texto	18.000,00	9.000,00	-9.000,00	-50,00
326 48005	Subvención APAS secundaria	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
326 48006	Idem centros secundaria	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00
326 48006	Convenio FAPA Gabriel Miró Banc	0,00	9.000,00	9.000,00	
4411 47200	Subvención transporte público	2.243.532,84	2.844.209,74	600.676,90	26,77
TOTAL		4.711.997,49	7.123.389,64	2.411.392,15	51,18

La mayor disminución se produce en las becas de estudiantes, a la vista de las solicitudes presentadas en 2014. Para el presente ejercicio se ha consignado cantidad suficiente para hacer frente a las becas del último curso convocado, que se ha visto reducido por la necesaria exclusión, tras la entrada en vigor de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, de aquellos estudiantes que perciben becas de otras administraciones. Adicionalmente para la convocatoria de 2015 se han consignado 120.000 euros ante la intención de modificar los criterios de concesión.

La subvención del transporte se reajusta conforme al gasto efectivo producido durante el ejercicio 2014, si bien la próxima tramitación de un nuevo concierto puede producir ahorros significativos, dicha posibilidad no se ha reflejado en el crédito consignado al efecto.

En este apartado, ha de destacarse, igualmente, que para el presente ejercicio, el servicio de seguridad en Playas será objeto de licitación, por lo que no se llevará a cabo el Concierto con la Cruz Roja. Ello ha determinado que el crédito se traslade a la partida 173.22701 lo que ha supuesto una disminución del capítulo 4 en 451.834'93. Sin embargo la dotación presupuestada en el capítulo 2 se ha incrementado en 100.000 euros por la extensión del periodo a cubrir.

Igualmente, también ha desaparecido de este capítulo la consignación que en 2014 se estableció en la partida 241.48002 "Plan de Empleo Conjunto", que se ha trasladado a la partida 241.13109, pues la previsión es que a diferencia de ejercicios anteriores, sea el Ayuntamiento quien directamente contrate a este personal, en lugar de aprobarse transferencias a Empresas que los contraten



Las transferencias al Patronato de Habaneras, permanecen. En cambio la del Instituto Municipal de Cultura se incrementa en 159.699,50, fundamentalmente para acometer los gastos de mantenimiento de los distintos elementos de los museos flotantes.

5º) El Capítulo quinto de gastos, Fondo de Contingencia, es consecuencia de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Así se constituye un Fondo de Contingencia equivalente al 1'96 % de los Gastos no Financieros que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

B) Las operaciones no financieras de capital del Presupuesto del Ayuntamiento disminuyen un **67'93 %**, según el siguiente cuadro:

CAP		2014	2015	Aumento	%
6	Inversiones reales	20.267.569,11	5.879.210,99	-14.388.358,12	-70,99
7	Transferencias de capital	200.404,86	684.000,00	483.595,14	241,31
	OPERACIONES DE CAPITAL	20.467.973,97	6.563.210,99	-13.904.762,98	-67,93

1º) En el capítulo sexto, gastos de inversión, se contempla un crédito de 5.879.210'9. De ellos ha de destacarse la consignación de 1.665.843,42 financiado con préstamo, para adquisición de terrenos, que junto con el previsto en la modificación nº 1/2015 a financiar con R.L.T. por importe de 5.387.183,02, determinará un crédito definitivo para el ejercicio 2015 de 7.053.026,44 cantidad necesaria para hacer frente a la totalidad de indemnizaciones por expropiaciones a que tiene que hacer frente el Ayuntamiento.

Una vez ejecutado el presente Presupuesto, el Ayuntamiento habrá hecho frente a todos sus compromisos derivados de expropiaciones urbanística, y paralelamente, habrá adquirido 87.888'30 m2 de terrenos dotacionales públicos y zonas verdes.

Del resto de inversiones, ha de destacarse la consignación en la partida 1532.61900 de la cantidad de 1.000.000 de euros para reasfaltado de diversas calles, la partida 171.61900 que contempla una dotación de 945.000 euros para acometer remodelaciones en distintas plazas del municipio, el 1.521.216'36 euros destinados a diversos proyectos a realizar a través de las Escuelas Taller y los 510.000 euros para acometer diversas actuaciones en nuestras instala-



ciones deportivas. Estas actuaciones descritas se financian totalmente con operación de crédito excepto la prevista para las Escuelas Taller, que solo apela a dicha financiación en una cuantía de 451.415'46.

2º) El capítulo séptimo, transferencias de capital, se incrementa un 341,31% %, pasando de 200.404,86 a 684.000,00 euros. El incremento viene determinado por la necesidad de dotar la 1ª y 2ª anualidad de la aportación Municipal al P.O.S. de la Excm. Diputación de Alicante para Torrevieja, por importes de 147.904'86 y 481.500, pues durante el ejercicio anterior no se ejecutó la obra prevista de reurbanización del Paseo Marítimo, desde Punta Margalla hasta la Avenida de Las Habaneras

C) Las operaciones financieras del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento aumenta un **17'48** %, según el cuadro:

CAP		2014	2015	Variación	%
8	Activos financieros	150.000	150.000	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	7.278.241,44	8.576.345,44	1.298.104,00	17,84
8 y 9	OPERACIONES FINANCIERAS	7.428.241,44	8.726.345,44	1.298.104,00	17,48

1º) El capítulo octavo, activos financieros, permanece invariable, por importe de 150.000 euros, destinados a los anticipos a corto plazo reintegrables del personal del Ayuntamiento.

2º) El capítulo noveno, pasivos financieros, aumenta en un 17'84 % (1.298.104'000), de acuerdo con las previsiones de amortización de préstamos, debido fundamentalmente al abono durante este ejercicio de 4 trimestres de amortización de los préstamos del Plan de Pago a Proveedores, frente a los dos del ejercicio anterior (+1.061.630,74). Debe destacarse, igualmente en este apartado, que en este ejercicio se amortiza totalmente los préstamos aprobados en 2009 en aplicación del Real Decreto Ley 5/2009, de 24 de abril, lo que liberará recursos para el próximo ejercicio por importe de 2.863.123,85

Para el análisis pormenorizado de los ingresos, también partiremos de las cifras correspondientes a 2014 y las compararemos con las de 2015:



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

INTERVENCIÓN

A) Los ingresos no financieros de carácter corriente del Presupuesto del Ayuntamiento prácticamente permanecen invariables un -0'70 % (-666.862 euros), según el siguiente cuadro:

CAP		2014	2015	Aumento	%
1	Impuestos directos	60.751.756	59.260.320	-1.491.437	-2,45
2	Impuestos indirectos	3.753.896	3.392.626	-361.270	-9,62
3	Tasas y otros ingresos	13.553.878	13.844.478	290.600	2,14
4	Transferencias corrientes	16.150.837	16.971.870	821.033	5,08
5	Ingresos patrimoniales	813.004	887.215	74.211	9,13
	OPERACIONES CORRIENTES	95.023.371	94.356.509	-666.862	-0,70

Del anterior cuadro resaltamos lo siguiente:

1º) El capítulo primero, impuestos directos, la previsión disminuye un 2'45 % (-1.491.437 euros), influye especialmente la reducción de la estimación de recaudación de la Plus-Valía, pues, dado la importancia de dicho ingreso se ha adoptado un criterio prudente consignándose la media liquidada de los tres últimos ejercicios (2012, 2013 y estimación 2014) lo que supone una reducción respecto a la liquidación de 2014 de 1.742.089,47.

2º) El capítulo segundo, impuestos indirectos, disminuye un 2'14 % (-361.270 euros), pues en la previsión del ICIO se ha adoptado el mismo criterio que en el Plus Valía.

3º) El capítulo tercero, tasas y otros ingresos, prevé un incremento global del 2'14 % (176.972 euros), destacando el incremento previsto en la tasa de mesas y sillas (80.918,72), y la consignación de 242.000,00 en el concepto 39902 "Obras por cuenta de particulares", que tiene su contrapartida en el gasto previsto en la partida de gasto 151.22732 "Demoliciones por cuenta de terceros" y 151.22733 "Proyectos para demoliciones por cuenta de terceros"

4º) El capítulo cuarto, transferencias corrientes, sube un 5'08 % (821.033 euros):

El aumento más importante se espera en el Fondo Complementario de la Participación en Tributos del Estado, que según comunicación recibida ascenderá para este ejercicio a



14.379.015,03 lo que representa un incremento de 819.075,18 respecto a la consignación de 2014 y 192.266,27 del avance de liquidación.

5º) El capítulo quinto, ingresos patrimoniales, pasa de 812.951 euros, a 887.215,49, con un aumento de 61.226 euros.

B) Los ingresos no financieros de capital del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrevieja siguen sin aparecer en el Presupuesto de 2015 al igual que en 2014, al no contemplarse durante el ejercicio enajenación de inversiones, ni transferencia de capital alguna.

C) Las operaciones financieras de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento se reducen un 56'64 %, como sigue:

Cap	Denominación	2014	2015	Variación	%
8	Activos financieros	150.002,50	150.002,50	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	10.740.617,03	4.572.258,88	-6.168.358,15	-57,43
	OPERACIONES FINANCIERAS	10.890.619,53	4.722.261,38	-6.168.358,15	-56,64

1º) El capítulo octavo, activos financieros, contempla el reintegro de anticipos a corto plazo del personal del Ayuntamiento, que equilibra el capítulo octavo de gastos, por importe de 150.002'50 euros.

2º) Finalmente, el capítulo noveno, pasivos financieros, contempla en el presente Presupuesto de 2015 la apelación al crédito por importe de 4.572.258'88. El destino del mismo se encuentra especificado en el Anexo de Inversiones. Tal y como se desprende del mismo, financia, en parte, la partida destinada a expropiaciones por razones urbanísticas, y otras inversiones que ya hemos señalado anteriormente.

Para la suscripción de dicha operación de crédito no es precisa solicitud de autorización, pues tal y como se recoge en el Documento "Deuda Viva Total", la suscripción de los mismos elevaría transitoriamente la Deuda Viva al 69'59 %, finalizando, no obstante el ejercicio con el 60,76%.

El Proyecto de Presupuesto para 2015 incluye Anexos y Documentos de los que se desprende:



1º) Se deduce que el presente Proyecto se presenta en equilibrio, en los términos de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, arrojando una importante capacidad de financiación consolidada en términos de Contabilidad Nacional de 22'41 millones de euros, que supone un 11,53 % de los ingresos no financieros.

2º) Respecto al ahorro neto teórico, es positivo con una cifra del + 16'12 % de los recursos ordinarios de la liquidación 2014.

3º) La deuda viva se fija al final del ejercicio en 58.970.463,90 (inferior al dato del Plan de Ajuste) lo que representa el 60,76% % de los recursos ordinarios de la Liquidación de 2014

4º) El ahorro neto real es positivo, con 6'3 millones de euros para el ejercicio 2015.

5º) Este ahorro neto real mejora las previsiones del Plan de Saneamiento en 3'59 millones de euros para el 2015.

6º) También mejora las previsiones del Plan de Ajuste en 4'51 millones de euros para 2015.

7º) En cuanto a la comparación de las previsiones de ingresos y gastos, con las previstas en el Plan Presupuestario 2015-2017, las diferencias fundamentales s en materia de gastos son:

- El capítulo 1 es ligeramente superior en 242.214'7 fundamentalmente por las siete plazas creadas y el deslizamiento de antigüedad.
- El capítulo 2 "Bienes corrientes y servicios disminuye en 1,2 millones, incidiendo especialmente en esta materia la no consignación de 1'02 millones para atrasos del contrato de limpieza de edificios.
- El capítulo 3 es prácticamente el previsto
- El Capítulo 4 es superior en 2'2 millones por las razones expuestas, básicamente la consignación de dos anualidades de distintas líneas de subvenciones.
- El capítulo 5 del Fondo de Contingencia es superior al previsto en 600.000 alcanzando de este modo casi el 2% de los gastos corrientes.
- En cuanto al capítulo 6 de inversiones la diferencia es aún superior de 4'8 millones, básicamente por la mayor



capacidad inversora consecuencia de la apelación al crédito en mayor cuantía de la inicialmente prevista

- El capítulo 7 de transferencias de capital es superior al previsto en 150.904 euros, básicamente por el retraso sufrido en la puesta en marcha de las obras del POS de la Diputación de reurbanización del Paseo Marítimo, desde Punta Margalla hasta la Avenida de Las Habaneras
- Los capítulos 8 y 9 permanecen prácticamente inalterados.

Por el lado de los ingresos, tal y como se ha explicado la diferencia más significativa es contemplar operaciones de crédito por importe de 4.572.258'88.

En **conclusión**, el Proyecto de Presupuesto para 2015 anulará la totalidad de la deuda no financiera (Compras de bienes corrientes y servicios), y también la financiera (Expropiaciones y sus intereses de demora), con la posibilidad de afrontar en el mismo año 2015 nuevos proyectos de inversión, y en los próximos ejercicios financiarlos con recursos propios ordinarios complementándolos con préstamos para su financiación, siempre en cantidad inferior a la amortización prevista para los próximos ejercicios, lo que determinará una paulatina reducción del endeudamiento.

Por otra parte, también se cumple la regla de equilibrio o superávit estructural (estabilidad presupuestaria) que exige la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Torrevieja, 26 de febrero de 2015
El Alcalde-Presidente